

12016



03 MAYO 2006

DIRECCIÓN: HERNÁN GONZÁLEZ DE SAA - CUATRO ESQUINAS
IBARRA * ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia
C.A.H.

Ibarra, a 12 de mayo del 2006



Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de todos quienes hacemos la COMPAÑIA DE TAXIS CUATROESQUINAS de la Ciudad de Ibarra a la vez desearle toda clase de éxitos en tan delicadas funciones.

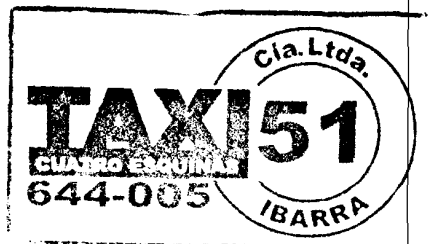
Por medio de la presente es para Informarle que en nuestra Institución sea efectuado una transferencia de Participaciones entre los Sres. JESUS EVELIO MATANGO P. CEDENTE y Sr. GONZALO FABON RIVADE/NETRA CESIONARIO. Según lo que consta en la Escritura Pública de Cesión de Participación del 6 de Marzo del 2006 y Registrado el 5 de Abril del 2006 en el Tomo 1 -2943 del REGISTRO MERCANTIL.

Tambien Solicito que por favor se extienda dos copias Certificadas en la cual ya conste el nuevo Accionista. su Expediente es el 53756-1996.

Esperando que mi petición sea aceptada por Ud. no sin antes reiterarle mi eterno agradecimiento.

Atentamente,

Jorge Terán O
GERENTE



Ingresado al
Sistema, adjunto
nómina.
2006-05-08

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES



En la ciudad de Ibarra,

el día lunes seis de marzo

del año dos mil seis,

ante mí Doctor Jorge

Aníbal Erazo Ferigra,

Notario Tercero del

Cantón Ibarra,

comparecen por una

parte los cónyuges

señores JESUS

EVELIO MATANGO

PUPIALES Y GLORIA

MARLENE

HERNANDEZ

ROSETO, casados; y,

de otra parte el señor

GONZALO

RAIMUNDO PABON

RIVADENEIRA,

casado; portadores de

QUE OTORGAN: JESUS EVELIO MATANGO
PUPIALES Y SEÑORA

A FAVOR DE: GONZALO RAIMUNDO PABON
RIVADENEIRA

POR CUANTIA DE: CINCUENTA Y CINCO DOLARES

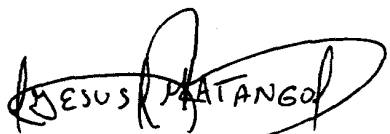
Escritura No. 806

sus cédulas de identidad; son mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocerles doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión y Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTES: Comparecen con

20/09/97

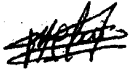
el objeto de celebrar escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía de taxis CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. Por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges señores JESUS EVELIO MATANGO PUPIALES Y GLORIA MARLENE HERNANDEZ ROSERO; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor GONZALO RAIMUNDO PABON RIVADENEIRA, las partes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- Los comparecientes JESUS EVELIO MATANGO PUPIALES Y GLORIA MARLENE HERNANDEZ ROSERO, constituyen ser socios activos de la Compañía de Taxis CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, con fecha veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ibarra, el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- La Junta de Socios de la Compañía TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA., celebrada el primero de Febrero del dos mil seis, autoriza la transferencia de participaciones.- Según escritura de constitución el compareciente JESUS EVELIO MATANGO PUPIALES Y GLORIA MARLENE HERNANDEZ ROSERO, constituyen ser socios activos de la Compañía, consecuentemente titular de la única participación con un capital social de CINCUENTA Y CINCO DOLARES.- Siendo la cuantía de esta cesión de CINCUENTA Y CINCO DOLARES.- T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE LAS MISMAS.- Los comparecientes JESUS EVELIO MATANGO PUPIALES Y GLORIA MARLENE HERNANDEZ ROSERO, en su condición y calidad de socio activo de la Compañía de TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. según antecedentes establecido en las cláusulas precedentes, estos haciendo uso de sus facultades, tiene a bien CEDER Y TRANSFERIR la única participación que JESUS EVELIO MATANGO PUPIALES Y

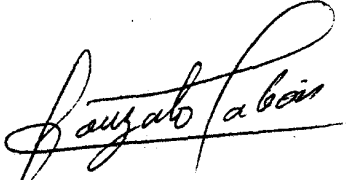
GLORIA MARLENE HERNADEZ ROSERO, registra en la Compañía TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. A favor del señor GONZALO RAIMUNDO PABON RIVADENEIRA, a quien se le transfiere todos los derechos inherentes a la Compañía. A través de la presente cesión de participaciones las partes reconocen en forma exclusiva al cesionario como el beneficiario de todas las participaciones que JESUS EVELIO MATANGO PUPIALES registra en la Compañía TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. consecuentemente se transfiere a favor del cesionario todos los derechos que registraba originalmente el cedente, sin que exista restricción alguna, o reserva de derechos, pues la cesión concierne el cien por ciento de las participaciones que registra el Cedente en la Compañía en mención, en tal virtud legalizada que sea esta cesión se dispondrá su aprobación e inscripción correspondiente. Usted señor Notario se servirá agrega las cláusulas de estilo que considere convenientes.- Doctor Cornelio Palomeque.- Matrícula número diecinueve.- Abogado.- Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo. PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

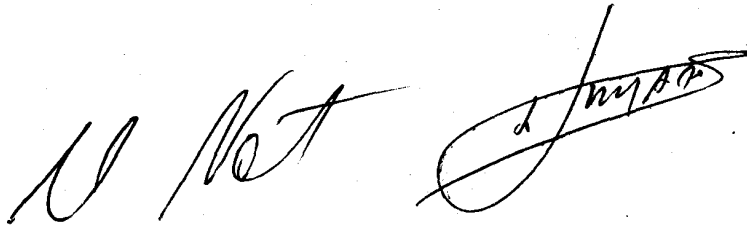


JESUS EVELIO MATANGO PUPIALES
C.C. 100254350-0




GLORIA MARLENE HERNANDEZ ROSERO
C.C. 100213124-9


GONZALO RAIMUNDO PABON RIVADENEIRA
C.C. 100123383-0



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TAXI
CUATROESQUINAS CÍA. LTDA.

Celebrada el 1 de Febrero 2.006



En la ciudad de Ibarra, al primer día del mes de Febrero, año dos mil seis, a las tres de la tarde, en las oficinas de la Compañía, ubicada en el Sector cuatro esquinas, se reúnen los señores socios de la compañía TAXI CUATROESQUINAS CÍA. LTDA., 1) Fausto G. Cifuentes Andrade; 2) Orlando R. Carlosama Guerrón; 3) Luis Germán Ontaneda; 4) Marcos R. Vásquez Morejón; 5) Miguel A. Pinchao Ontaneda; 6) Bolívar Oswaldo Cusanguá Malquín; 7) Jesús Evelio Matango Pupiales; 8) Luis E. Sánchez Cacuango; 8) Jorge A. Terán Ortega; 10) Edison Andrés Rosero Cadena; 11) Marcelo Armando Oña; 12) José Lino Cuasapaz Usiña; 13) Wilman Patricio Manchimba Iles; 14) Luz Angélica Félix Cifuentes; y 15) José Rafael Pavón Méndez; Propietarios cada uno de los socios de UNA PARTICIPACIÓN de un valor de Cincuenta y cinco (\$ 55,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, que amparándose en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías vigente, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para tratar como único punto del orden del día, el siguiente:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

En la presente sesión actúa de presidente el señor Marcos R. Vásquez Morejón y en calidad de Secretario el señor Gerente Jorge A. Terán Ortega, Administradores de la compañía.

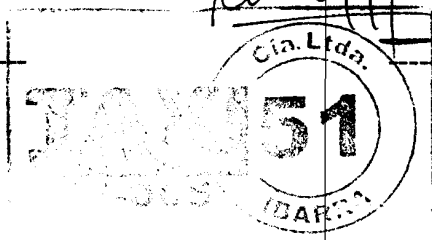
Verificada una vez más la lista de asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día se pasa a tratar el único punto relacionado sobre la Cesión de Participaciones, para lo cual el señor Presidente manifiesta que, el señor socio JESÚS EVELIO MATANGO PUIALES, desea vender o transferir su única participación a favor del señor GONZALO RAIMUNDO PABÓN RIVADENEIRA, de nacionalidad ecuatoriana, quién también se halla presente en esta sesión.

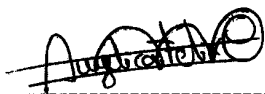
Acto seguido, el señor presidente, pone a consideración de todos los socios de la Compañía la venta o cesión de la participación antes detallada, quienes luego de varias deliberaciones y analizada la carpeta de los documentos personales del señor Gonzalo Raimundo Pabón Rivadeneira, es aprobado por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías y facultándole al Comprador o Cesionario realice la escritura pública correspondiente con los requisitos de Ley.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la sesión, Secretaría da lectura a la misma (acta), la cual es Aprobada por unanimidad para constancia firman todos los socios en unidad de acto. Se levanta la sesión a las cuatro de la tarde.- Enmendado Febrero Vale.

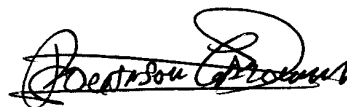
Marcos R. Vásquez M.
Socio - Presidente

Fausto G. Cifuentes A.
Socio

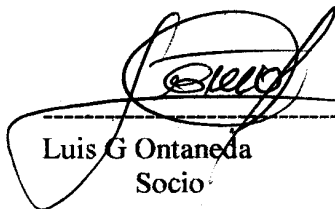




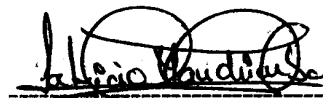
Luz Angélica Félix C.
Socia



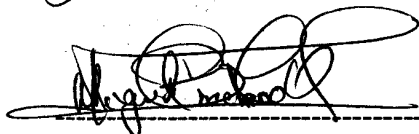
Orlando R. Carlosama G.
Socio



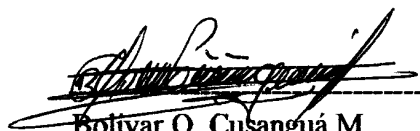
Luis G Ontaneda
Socio



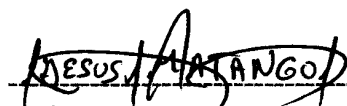
Patricio W. Manchimba I.
Socio



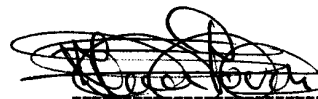
Miguel A. Pinchao O.
Socio



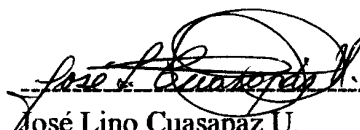
Bolívar O. Cusanguá M.
Socio



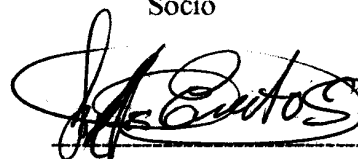
Jesús E. Matango P.
Socio



José R. Pavón M.
Socio



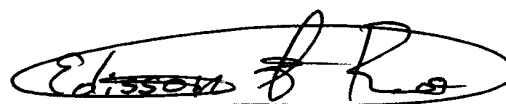
José Lino Cuasapaz U.
Socio



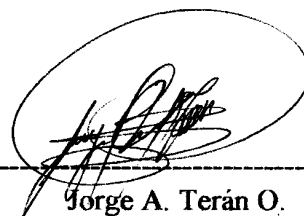
Luis E. Sánchez C.
Socio



Marcelo Armando Oña
Socio



Edisson A. Rosero Cadena
Socio



Jorge A. Terán O.
Socio – Gerente - Secretario



**DIRECCIÓN: HERNÁN GONZÁLEZ DE SAA - CUATRO ESQUINAS
IBARRA * ECUADOR**

CERTIFICACIÓN



A petición verbal del interesado, señor GONZALO RAIMUNDO JABÓN RIVADENEIRA con cédula de ciudadanía 100123383-0, estado civil casado, nacionalidad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ibarra.

Yo Jorge Terán en calidad de Gerente y representante legal de la Institución;

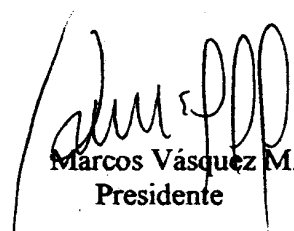
Certifico que el mencionado señor fue aceptado como Socio activo de la COMPAÑIA TAXI CUATROESQUINAS N° 51, en la Asamblea del día miércoles 1ro de marzo de 2.006.

Es todo lo que puedo manifestar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente certificado como estimare conveniente.

Ibarra, 8 de Marzo de 2.006



Jorge A. Terán
Gerente



Marcos Vásquez M.
Presidente



Angélica Félix C.
Secretaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100254350-0

MATANGO PUIALES JESUS EVELIO

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

25 FEBRERO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 0365 00365 M

REG. CIVIL 001-001-001-001

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1975

Jesús Matango

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343E4442

CASADO GLORIA MARLENE HERNANDEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS HUMBERTO MATANGO

INES CARMELINA PUIALES

IBARRA 04/09/2003

04/09/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0073952

FORMA No. Imb

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100213124-9

HERNANDEZ ROSERO GLORIA MARLENE

IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA

08 JUNIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 0063 00063 M

REG. CIVIL 003-003-003-003

IMBABURA/PIMAMPIRO

SAN FCO DE SIGSIPAMBA 1972

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V4222

CASADO JESUS EVELIO MATANGO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE HERNANDEZ

CELILIA ROSERO

IBARRA 07/03/2005

07/03/2017

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0155848

FORMA No. Imb

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100123383-0

PABON RIVADENEIRA GONZALO RAIMUNDO

IMBABURA/IBARRA/SAN JUAN

23 ABRIL 1960

FECHA DE NACIMIENTO 001-001-001-001

REG. CIVIL 001-001-001-001

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1960

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A111A1112

CASADA GALINDO FERIGRA DIANA MARTA

SECUNDARIA BACHILLER

HANIEL PABON

ANGELA RIVADENEIRA

IBARRA 25/06/2004

25/06/2016

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0110598

FORMA No. Imb

[Firma]

PULGAR DERECHO

*Recibir los
participaciones*

[Firma]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a seis de marzo del dos mil seis.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Large handwritten checkmark]

RA -



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

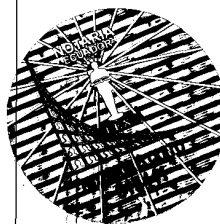
1
2 **ZON:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
3 Constitución de la compañía de Taxis CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA.
4 otorgada ante el Doctor Edgar Terán Granda, Notario Quinto del
5 Cantón Quito, el 26 de Agosto de 1996, cuyo archivo se encuentra
6 actualmente a mi cargo, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**,
7 contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte y ocho de
8 marzo del año dos mil seis.-
9

10
11
12
13
14 **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**
15 **NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO**
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



124

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPANIA "TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA.", senté la razón de la
Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, cinco de
Abril del dos mil seis.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el
Libro Repertorio con el número 2943, 03:07:52 p.m.

DR. GUILLERMO ROSEÑO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

